

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 007-2023/HMLO/GAF**

Los Olivos, 08 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 678-2023-HMLO/ULCP/CP, de fecha 08 de junio del 2023, elaborado por el área de Control Patrimonial y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que la rectificación de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser ratificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; indicando además en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondas al acto original;

Que, a través de documento emitido por la Unidad e Logística y Control Patrimonial se ha detectado un error material en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-HMLO/GAF, con fecha de 11 de mayo del 2023, donde en el Artículo Primero: se consideró los Anexos N° 03 y 02, siendo los correctos los Anexos N°01 y 02;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto administrativo, por lo que se ratifica los números de anexos, debido al error material caído en la precipitada resolución, considerando como Anexos correctos el Anexo N°01 y 02, siendo que dichos errores no alteran en lo sustancial ni en el contenido de la decisión optada, puesto que no modifican el sentido del acto administrativo;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar en lo pertinente el error material incurrido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N °006-2023/HMLO/GAF de fecha 11 de mayo del 2023 y en toda referencia efectuada en la misma, respecto al número de anexos, en los siguientes términos:

DONDE DICE (Página 5)

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Baja de 113 (Ciento trece) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que son parte integrante de la Base de Datos Contable Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos, valorizados en S/ 89,937.33 (Ochenta y nueve Mil Novecientos treinta y siete con 33/100 Soles) con una depreciación acumulada al 30 de abril de 2023 de S/76,914.53 (Setenta y seis Mil Novecientos catorce con 53/100 Soles) y un valor neto de al 30 de abril de 2023 de S/ 13,022.75 (Trece Mil Veintidós con 75/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N°03 y Anexo N°02 adjuntos al Informe Técnico N° 002-2023-HMLO/ULCP/CP, y forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Baja de 113 (Ciento trece) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que son parte integrante de la Base de Datos Contable Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos, valorizados en S/ 89,937.33 (Ochenta y nueve Mil Novecientos treinta y siete con 33/100 Soles) con una depreciación acumulada al 30 de abril de 2023 de S/76,914.53 (Setenta y seis Mil Novecientos catorce con 53/100 Soles) y un valor neto de al 30 de abril de 2023 de S/ 13,022.75 (Trece Mil Veintidós con 75/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N°01 y Anexo N°02 adjuntos al Informe Técnico N° 002-2023-HMLO/ULCP/CP, y forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO. - Precisar que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N006-2023/HMLO/GAF de fecha 11 de mayo del 2023, se mantiene en los mismos términos

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos – HMLO, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mgtr. July Elina Salazar Villanueva
Gerente de Administración y Finanzas